



CONSTANCIA N° 392

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 20 DE SETIEMBRE DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 644, PRESENTADA POR DON: **JUAN JULIAN MOREYRA SALDAÑA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 22278513, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 628 DE:

COMPRA - VENTA, OTORGADA POR: **ALBERTO U. MONTALVAN RAMOS Y HERMANOS** A FAVOR DE: **CESARIO J. MOREYRA SALDAÑA**, CON FECHA 12 DE MAYO DE 1982, LLEVADA A CABO ANTE EL NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1915 VUELTA AL 1918 VUELTA DEL TOMO I DEL AÑO 1982. LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA, A SOLICITUD DE DON: **JUAN JULIAN MOREYRA SALDAÑA** CON DNI N° 22278513, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTARLA ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 28 DE SETIEMBRE DEL 2022.

2004



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/09/2022 12:19:59-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GALDOS MORALES Walter Santos FAU 2045293817 hard M6tivo: Soy el autor del documento Fecha: 28/09/2022 12:10:03-050

LAUREL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 736-GG-80, HABIENDO CUMPLIDO CON EL PAGO DE LAS APORTACIONES, AL INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL, CHINCHA, 07 DE ABRIL DE 1982, FIRMADO: G. BARRIONUEVO A, UN SELLO EN QUE SE LEE: "INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL, OFICINA ZONAL CHINCHA. CARLOS A. BARRIONUEVO A, INSPECTOR". FIRMADO: J. CANO D, UN SELLO EN QUE SE LEE: "INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL, OFICINA ZONAL CHINCHA, JOSÉ CANO DELGADO". FIRMADO: C. YATACO T, UN SELLO EN QUE SE LEE: "INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL, OFICINA ZONAL CHINCHA, CESAR YATACO T, JEFE". CONCLUSIÓN: INS-

TRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTE ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD; DE TODO LO QUE DOY FE JANTE: MÍ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NÚMERO 628

EN LA CIUDAD DE CHINCHA

COMPRVENTA

CHA ALTA, A LOS 12

ALBERTO U. MONTALVAN RAMOS Y HERMANOS

DÍAS DEL MES DE MAYO

CESARIO J. MOHEYRA SALDANA

DE 1982, ANTE MÍ

Y ESPOSA

TINOS ALFARO,

NOTARIO

LA PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMEROS MILITAR 532562, ELECTORAL

4562304 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN: DON

ALBERTO UBALDO MONTALVAN RAMOS, CHOFER, CASADO CON DOÑA HAYDÉE

VELARDE VALDIVIESO, CON LIBRETAS NÚMEROS MILITAR 551769-A, ELEG



52011481

TOTAL 471104 Y TRIBUTARIA 636531; DOÑA MATILDE MONTALVÁN RAMOS DE VELARDE, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, VIANADA DON DON ELISEO VELARDE VALDIVIESO, CON LIBRETA NÚMERO 474809 Y TRIBUTARIA 488070; DON HECTOR ALFONSO MONTALVÁN RAMOS, COMERCIANTE, SOLTERO, CON LIBRETA NÚMERO MILITAR 73287, ELECTORAL 4568259 Y TRIBUTARIA 637294; DON CESARIO JUAN MOREYRA SALDAÑA, OBRERO, CASADO, CON LIBRETA NÚMERO MILITAR 2766943-526, ELECTORAL 4729203 Y TRIBUTARIA N-06:5086; Y, SU ESPOSA DOÑA CARMELA MERCEDES SANTOS CAMPOS DE MOREYRA, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, CON LIBRETA NÚMERO ELECTORAL 7494883 Y TRIBUTARIA 9R74121; TODOS PERUANOS, SUPRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA Y PISCO, RESPECTIVAMENTE; PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FE, ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 527, AGRÉGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: MINUTA—SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOMOS EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SE VASE EXTENDER UNA DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, DON ALBERTO UBALDO MONTALVÁN RAMOS, DOÑA MATILDE MONTALVÁN RAMOS DE VELARDE Y DON HECTOR ALFONSO MONTALVÁN RAMOS, A QUIENES SE LES LLAMARÁ "LOS VENDEDORES"; Y, DE LA OTRA, DON CESARIO JUAN MOREYRA SALDAÑA Y SU ESPOSA DOÑA CARMELA MERCEDES SANTOS CAMPOS DE MOREYRA, A QUIENES SE LLAMARÁ "LOS COMPRADORES"; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: PRIMERA— "LOS VENDEDORES" SON PROPIETARIOS EN COMÚN E INDIVISO DE UN TERRENO SOLAR URBANO, UBICADO FRENTE A



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/09/2022 12:10:19-0500

LA AVENIDA FEDERICO URANGA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PRO-
VINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN
SUPERFICIAL DE CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400 METROS CUA-
DRADOS), (10 METROS LINEALES DE FRENTE POR 40 METROS LINEALES
DE FONDO), Y, LOS LINDEROS SIGUIENTES: FRENTE, (NORTE), LA AVE-
NIDA DE SU UBICACIÓN, DERECHA ENTRANDO (OESTE), PROPIEDAD DE JUAN
J. MOREYRA SALBAÑA, ANTES LOS VENDEDORES; IZQUIERDA ENTRANDO (ES-
TE), LA DE ANATOLIO MOREYRA, ANTES DE LOS VENDEDORES; Y, RESPALDO
(SUR), LA DE ANGELINO LUNA, LO ADQUIRIERON A MÉRITO DE HABER
SIDO DECLARADOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE SU PADRE DON
GUILLERMO MONTALVÁN CASTRO, SEGÚN TESTAMENTO EXTENDIDO POR ES-
CRITURA PÚBLICA DE FECHA 05 DE ENERO DE 1971, Y POR ANTE USTED
MISMO, SEÑOR NOTARIO. EL IMPUESTO A LA HERENCIA FUE PAGADO CONFOR-
ME AL CERTIFICADO NÚMERO 81098 DEL AÑO 1978, EN EL EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO NÚMERO 7786 DE ICA. - SEGUNDA - POR EL PRE-
SENTE, LOS VENDEDORES DÁN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉTUA
EN FAVOR DE LOS COMPRADORES, EL SOLAR A QUE SE CONTRA LA CLÁU-
SULA ANTERIOR, COMPRENDIÉNDOSE SUS ENTRADAS, SALIDAS, SUELO, AIRES,
USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERE-
CHO LE ES ANEXO O ACCESORIO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA;
DECLARANDO LOS VENDEDORES QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA LIBRE
DE TODO GRAVAMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL
QUE LIMITEN SU DERECHO DE PROPIEDAD Y DE ABSOLUTA DISPOSICIÓN,
OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO, A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO, CONFORME
A LEY. - TERCERA - EL PRECIO DE LA VENTA ES LA SUMA DE DOS
CIENTOS MIL SOLES ORO (S/ 200,000.00), QUE SE PAGARÁ A LA FIRMA
DE LA ESCRITURA PÚBLICA, BAJO FE NOTARIAL. - CUARTA - AMBAS
PARTES CONTRATANTES DECLARAN: QUE ENTRE EL PRECIO CONVENIDO



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/09/2022 12:10:25-0500

62011483 1917

NOTARIAL



Y EL VALOR DEL SOLAR QUE SE VENDE, EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORECERLOS POR ESTE CONCEPTO U OTROS Y QUE TIENDAN, AL INVALIDAR ESTE CONTRATO, EN EL QUE NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, NI NINGUNA OTRA CAUSA DE NULIDAD; QUE SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO FISCAL NO EMPREGARIAL Y EN CUALQUIER OTRO TRIBUTO MUNICIPAL O FISCAL QUE ESTE PENDIENTE DE PAGO, HASTA LA FECHA DE LA ESCRITURA; SI BIEN LOS VENDEDORES DECLARAN ESTAR AL CORRIENTE EN DICHAS OBLIGACIONES; QUE LOS IMPUESTOS DE ALCABALA Y SU ADICIONAL SE PAGARÁN CONFORME A LA LEY; SIENDO LOS GASTOS NOTARIALES DE CUENTA DE LOS COMPRADORES; A CUYO EFECTO, SEÑALAN DOMICILIO, LOS VENDEDORES EN CALLE COLÓN NÚMERO 343 DE ESTA CIUDAD; Y LOS COMPRADORES EN FEDERICO URANGA NÚMERO 700, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE PISCO. - AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE ESTILO Y SIRVASE PASAR BARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE PISCO. - CHINCHA ALTA, 06 DE MAYO DE 1982. - FIRMA: OS MONTALVÁN R. - MATILDE M. DE VELARDE. - A. MONTALVÁN R. - OS MOREYRA S. - CESARIO DE MOREYRA. - FIRMADO: F. JURADO B. UN SELLO EN QUE SE LEA: "FRANCISCO JURADO BELLIDO, ABOGADO, REGISTRO NÚMERO 533".

INSERTO: DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSFERENCIAS DE BIENES A TÍTULO ONEROSO. DATOS RELATIVOS A LOS CONTRAYANTES. - VENDEDORES: ALBERTO U. MONTALVÁN RAMOS Y HERMANOS. DOMICILIO: CALLE COLÓN NÚMERO 343, CHINCHA ALTA. - COMPRADORES: CESARIO J. MOREYRA SALDAÑA Y ESPOSA. - DOMICILIO: FEDERICO URANGA NÚMERO 700, INDEPENDENCIA, PISCO. - NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRAVENTA. - FECHA DEL CONTRATO: 06-MAYO-1982. - UPICACIÓN DEL BIEN: AVENIDA FEDERICO URANGA, INDEPENDENCIA, PISCO. - PRECIO DE TRANSFERENCIAS: S/ 200,000.00. - AL CONTADO. - IMPUESTO DE



ALCABALA DE ENAJENACIONES LEY NÚMERO 15225-MATERIA IMPONIBLE:
S/ 200,000.00.- 6% IMPUESTO A S/ 12,000.00.- TOTAL DE CADA IMPUESTO:
S/ 12,000.00.- IMPUESTO ADICIONAL AL DE ALCABALA DE ENAJENA-
CIÓN LEY NÚMERO 16900-MATERIA IMPONIBLE S/ 200,000.00.- 6%
IMPUESTO S/ 12,000.00.- TOTAL DE CADA IMPUESTO S/ 12,000.00.-
TOTAL GENERAL S/ 24,000.00.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: a) COPIA
DE LA MINUTA; b) FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA; c) FORMULARIO CON-
PROBANTE DE PAGO. CHINCHA ALTA, 06 DE MAYO DE 1982.- FIRMADO:
A. MONTALVÁN R., MATILDE H. DE VELARDE C. ALFONSO MONTALVÁN R.,
C. MOREYRA S. y C. SANTOS DE MOREYRA T. O. T. R. O. BANCO DE LA NA-
CIÓN. IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL
CONTRIBUYENTE VENDEDORES: ALBERTO, UBALDO, MONTALVÁN RAMOS Y HER-
MANDO, DOMICILIO: ICA, CHINCHA, CHINCHA ALTA, CALLE COLÓN NÚMERO 343.
DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE, CESARIO MOREYRA SALDAÑA Y
ESPOSA, DOMICILIO: ICA, PISCO, INDEPENDENCIA, AVENIDA FEDERICO
URANGA. NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRAVENTA.- FECHA: 06 MAYO 1982.
UBICACIÓN DEL INMUEBLE: FEDERICO URANGA, INDEPENDENCIA, PISCO.
MONTO DEL PAGO: S/ 200,000.00.- AL CONTADO.- IMPUESTO ADICIONAL
ALCABALA DE ENAJENACIONES (VENDEDORES) S/ 12,000.00.- TOTAL: S/
12,000.00.- SON: DOCE MIL SOLES ORO. FECHA DE PAGO: 12 MAYO 1982.
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: A. MONTALVÁN R.- FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO
EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN. AGENCIA CHINCHA 12-MAYO-1982."
UNIDAD DE RECAUDACIÓN FISCAL.- FIRMA ILEGIBLE. OTRO SELLO EN QUE
SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN. AGENCIA CHINCHA 12-MAYO-1982, REGI-
STRADO. PAGADOR: "RECAUDACIÓN" RECIBIDO CONFORME CERTIFICADO DE
PAGO NÚMERO 100943.- O T R O - BANCO DE LA NACIÓN. IMPUESTO A
LAS TRANSFERENCIAS. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE,
COMPRADORES: CESARIO MOREYRA SALDAÑA Y ESPOSA.- DOMICILIO:



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/09/2022 12:10:40-0500

AN 52011485 1915



ICA. PISCO. INDEPENDENCIA. AVENIDA FEDERICO URANGA. DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE. - ALBERTO U. MONTALVÁN RAMOS Y HERMANOS. DOMICILIO: ICA. CHINCHA CHINCHA ALTA. CALLE COLÓN NÚMERO 343. - NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRAVENTA. - FECHA: 06-MAYO-1982. - UBICACIÓN DEL INMUEBLE: FEDERICO URANGA. INDEPENDENCIA. PISCO. - MONTO DEL PAGO: S/ 200,000.00. - AL CONTADO. - IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES. (COMPRADORES) S/ 12,000.00. - TOTAL: S/ 12,000.00 SON: DOCE MIL SOLES ORO. - FECHA DE PAGO: 12-MAYO-1982. - FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: C. MOREYRA S. - FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN. AGENCIA CHINCHA 12-MAYO-1982. UNIDAD DE RECAUDACIÓN FISCAL". - FIRMA ILEGIBLE. OTRO SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN. AGENCIA CHINCHA 12-MAYO-1982. RECIBIDOR PAGADOR. ÁREA RECAUDACIÓN". RECIBIDO CONFORME CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO 100344. - **CONCLUSIÓN:** - INSTRUIDOS LOS OTORGANTES

DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEIDA INTEGRALMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD; ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL No EMPRESARIAL, DEBIDAMENTE REFRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE PISCO, EN DONDE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE VENTA CON UN VALOR DE S/ 85,680.00; IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1982 CON UN VALOR DE S/ 134.00; DOY FE, DE QUE EN ESTOS MOMENTOS Y EN MI PRESENCIA, LOS VENEDORES RECIBEN A SU ENTERA SATISFACCIÓN DE PARTE DE LOS COMPRADORES, LA SUMA DE SOLES ORO DOSCIENTOS MIL (S/200,000.00), EN BILLETES CIRCULARES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, CONFORME LO ESTIPULA LA CLÁUSULA TERCERA; DE LA MINUTA PRE-INSERTA; DE TODO LO QUE DOY FE JANTE



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GALDOS MORALES Walter Santos FAU 20452393817 hard Móvil: Soy el autor del documento Fecha: 28/09/2022 12:10:49-0500

MI TARJADO COMPRA CHINCHA NO VALEN ENTRE LINEAS PISCO VALEN

Arturo Tolmos
Juan C. Peschiera
Lucila Maria
Edith Mifflin
ARTURO TOLMOS ALFARO

NUMERO 629
COMPRVENTA

EN LA CIUDAD DE CHINCHA

ALTA, A LOS 13 DIAS DEL

MES DE MAYO DE 1,982,

ANTE MÍ: ARTURO TOLMOS

ALFARO, NOTARIO-ABOGADO

MILITAR 532562, ELECTORAL

SE PRESENTAN: DON

JUAN C. PESCHIERA TORI, INGENIERO, CASADO, CON LIBRETAS NÚMEROS:

MILITAR 5178177B, ELECTORAL 2774975 Y TRIBUTARIA 0048534; SU ES-

POSA DOÑA LUCILA MARIA ESCRIBENS DE PESCHIERA, OCUPADA EN LAS

ATENCIÓNES DE SU HOGAR, CON LIBRETAS NÚMEROS: ELECTORAL 2776234

Y TRIBUTARIA 2892458; DON JULIO PESCHIERA DA FIEÑO, INGENIERO,

CASADO, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR B1-53-00925, ELECTORAL

2908131 Y TRIBUTARIA 0440272; Y, SU ESPOSA DOÑA EDITH MIFFLIN

DE PESCHIERA, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, CON LIBRETAS

NÚMEROS: ELECTORAL 2908130 Y TRIBUTARIA B488604; TODOS PERUANOS

SUFAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO;

HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A

QUELES SONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FE, ASÍ COMO DE HABER CUMPLI-

DO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTICULOS 38 AL 41 DE LA LEY

TESTIMONIO
DOÑA LUCILA MARIA

REGISTRO DE INDEPENDENCIA EN DISEÑO DE LA FICHA DE CATEGORÍA 1984 Y COMPROBADO EN EL AS- DE LAS FICHA 6-A Y 6-B REGISTRO DE PROPIEDAD DE CHINCHA- FE.

TESTIMONIO Y FIRMAS

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/08/2022 12:10:58-0500